



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 NOV 2019

Expte. N° 17.017/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Informe de baja de personal de la Sra. Mariela Fernanda GUITIAN, ex personal de apoyo universitario del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que en la liquidación final de haberes de la Sra. GUITIAN, se le descontó la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 59/100 (\$ 2.226,59), correspondiente a créditos de la Obra Social de la Universidad.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 59/100 (\$ 2.226,59), en la liquidación final de haberes de la Sra. Mariela Fernanda GUITIÁN, ex personal de apoyo universitario del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1677-2019